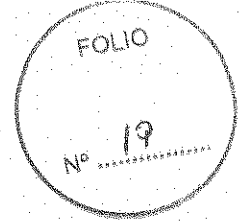




CD MPM 282

Universidad Provincial del Sudoeste
Consejo Directivo



BAHÍA BLANCA, 27 OCT 2016

VISTO el Asunto N° 388/11 por el que la Decana de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa eleva la propuesta del docente Cr. Carlos Aníbal ATALA, de actualizar el Programa de la asignatura "Régimen Tributario Argentino" (Cód. 49), y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor ATALA ha realizado la actualización del Programa de la materia mencionada en el Visto conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión del día 27 de octubre de 2016;

Que por las atribuciones conferidas por el Artículo 66º inciso h) del Estatuto Académico de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la actualización del Programa de la materia "Régimen Tributario Argentino" (Cód. 49), que se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º Registrar. Comunicar a Rectorado y a la Secretaría General Académica a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CD MPM N° 282/16

Dra. ADRIANA PEZZUTTI
DECANA
FACULTAD DE LA MICRO
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Aprobada por el C.D. de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en la sesión del 27/10/16	 Lic. ALEXIA POSTEMSKY SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
---	--

— Registrada como RES C.D. MPM N° 282/16

APPENDIX C

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a list or table of contents, but the specific entries cannot be transcribed.]

CD MPM 282

FOLIO
No 1/5
20

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FACULTAD: de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO

CÓDIGO: 49

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
4	64	2	32	Cr. Carlos Aníbal ATALA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de esta materia es la adquisición de los conocimientos necesarios para inferir cómo la política fiscal fluye sobre la macro y microeconomía; en síntesis, cómo la política fiscal determina y condiciona la actividad empresaria.

Asimismo, se pretende que el estudiante comprenda la estructura y el funcionamiento del sistema tributario argentino.

Esta asignatura, en su inicio, busca consolidar al estudiante en los conocimientos básicos de las Finanzas Públicas y del Derecho Tributario de manera de llegar a un nivel adecuado, que facilite los temas posteriores de acuerdo a la metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje a utilizar. Es así, que aborda el análisis de los aspectos jurídicos de la tributación, en orden a conocer las garantías constitucionales de los contribuyentes y la estructura de la obligación tributaria; examina los aspectos teóricos de la tributación y sus efectos económicos.

El programa continúa con el análisis en particular de los impuestos, con especial énfasis en aquellos que mayor vinculación guardan con la actividad empresaria, comenzando con los que responden a la clasificación de directos en el ámbito de la jurisdicción nacional, tales como el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto sobre Bienes Personales y prosiguiendo con las imposiciones indirectas tales como el Impuesto al Valor Agregado en el ámbito de la jurisdicción nacional y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el ámbito de jurisdicción provincial.

Se dedica una unidad al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Monotributo- vigente en el ámbito nacional y otra unidad para el tratamiento de los tributos municipales.

Se analizan algunos aspectos de procedimiento tributario, referidos tanto al régimen de facturación y registración vigente como así también a las infracciones y sanciones tributarias en el orden Nacional.

Por último el programa aborda el tema de la seguridad social, analizando en particular lo referente al Régimen de los trabajadores autónomos.

Vigencia a partir del año:

2016

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FACULTAD: de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO

CÓDIGO: 49

PROGRAMA SINTÉTICO:

UNIDAD TEMÁTICA I: Nociones elementales de Finanzas Públicas.

UNIDAD TEMÁTICA II: Nociones de Derecho Tributario.

UNIDAD TEMÁTICA III: Impuestos Directos.

UNIDAD TEMÁTICA IV: Impuestos Indirectos.

UNIDAD TEMÁTICA V: Monotributo.

UNIDAD TEMÁTICA VI: Tributos Municipales.

UNIDAD TEMÁTICA VII: Procedimiento Tributario.

UNIDAD TEMÁTICA VIII: Aportes y contribuciones a la seguridad social.

**Vigencia a partir
del año:**

2016



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or letter.

Second section of faint, illegible text, continuing the document's content.

Third section of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature area.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FACULTAD: de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO

CÓDIGO: 49

PROGRAMA ANALÍTICO:**UNIDAD TEMATICA I: Nociones elementales de Finanzas Públicas**

Finanzas: noción. Necesidad Pública: noción. Servicios Públicos: noción, tipos, división. Gasto Público: noción. Recurso Público: noción. Actividad Financiera del Estado: noción. Presupuesto: noción. Los recursos del Estado: noción general. Los recursos tributarios: El tributo: Concepto, clasificación, principios distributivos de la carga pública. El Impuesto: noción general, clasificaciones, efectos económicos de los impuestos. La tasa: noción general, clasificación. Contribuciones Especiales: Noción general, clasificación.

UNIDAD TEMATICA II: Nociones de Derecho Tributario

La potestad tributaria, caracterización, concepto. Distribución de la potestad tributaria en Argentina. La Coparticipación Federal Impositiva. Limitaciones a la potestad tributaria. Principios jurídicos de los tributos. La obligación tributaria: Concepto. Elementos de la obligación tributaria: Objeto; Sujeto Activo; Sujeto Pasivo: concepto, Tipificación de acuerdo a la doctrina; Hecho imponible: concepto. Elementos: aspecto material; aspecto personal: destinatario legal tributario; aspecto espacial; aspecto temporal. Período fiscal. Exenciones y beneficios tributarios. Elemento cuantificante: importe tributario, anticipo, mínimo no imponible, mínimo exento. Regímenes de retención y percepción. Impuesto determinado. Impuesto a ingresar. Determinación de la obligación tributaria: Concepto. Formas de determinación: determinación por el sujeto pasivo; determinación mixta; determinación de oficio. Extinción de la obligación tributaria: pago, compensación, confusión, novación, prescripción.

UNIDAD TEMATICA III: Impuestos directos

IMPUESTO A LAS GANANCIAS: Marco legal. Hecho imponible. Exenciones. Clasificación de las rentas imponibles. Mecánica de liquidación: Personas físicas y sucesiones indivisas residentes: Ganancia neta, Deducciones personales, Alícuotas, Régimen de liquidación y pago, Guía orientativa de liquidación. Sociedades y empresas: Empresas alcanzadas, Base imponible, Alícuota, Régimen de liquidación y pago. Beneficiarios del exterior: Régimen de pago, Base imponible, Alícuotas.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES: Marco legal. Hecho imponible. Exenciones. Período fiscal. Base imponible. Determinación del impuesto sobre acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedad regida por la Ley 19550. Mínimo exento. Alícuota. Régimen de liquidación y pago. Medida unilateral destinada a evitar la doble imposición internacional.

Vigencia a partir del año:

2016



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FACULTAD: de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO

CÓDIGO: 49

UNIDAD TEMATICA IV: Impuestos indirectos

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Marco legal. Tipo de impuesto. Hecho imponible. Exenciones. Alícuotas. Sistema de liquidación y base imponible: Débito fiscal y Crédito fiscal. Sujetos obligados al ingreso del impuesto. Ingresos directos. Determinación de la obligación tributaria y los saldos del artículo 24 de la Ley del impuesto al valor agregado. Período de liquidación. Problemática de las exportaciones. Esquema de liquidación del impuesto al valor agregado.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: Marco legal. Hecho imponible. Base imponible. Exclusiones. Deducciones. Contribuyentes y responsables. Tipos de regímenes de presentación. Alícuotas.

UNIDAD TEMATICA V: Monotributo

Marco legal y consideraciones generales. Definición legal de pequeño contribuyente. Categorización y determinación del impuesto. Seguridad Social. Sociedades: tratamiento. Movilidad en el régimen: Encuadramiento periódico o recategorización, Causales de egreso.

UNIDAD TEMATICA VI: Tributos municipales

La coparticipación de impuestos en el ámbito municipal: El régimen municipal. Distribución de los tributos. El régimen municipal en la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. La coparticipación provincia – municipio. Las finanzas municipales. Principales tributos municipales. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

UNIDAD TEMATICA VII: Procedimiento tributario

Nociones elementales sobre normas legales referidas a Facturación y Registración. Nociones elementales sobre Infracciones y Sanciones Tributarias en el Ámbito Nacional.

UNIDAD TEMATICA VIII: Aportes y contribuciones a la seguridad social

Consideraciones generales respecto a la modalidad de tributación de los impuestos al trabajo y antecedentes legales. Régimen de trabajadores autónomos.

Vigencia a partir del año: 2016

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SA [Name], NEW YORK

SUBJECT: [Subject]

On 10/10/54, [Name] advised that [Name] had been contacted by [Name] who stated that [Name] was planning to travel to New York on 10/15/54. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

[Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a close associate of [Name] and was well known in the [City] area. [Name] stated that [Name] was a member of the [Organization] and was active in the [City] area.

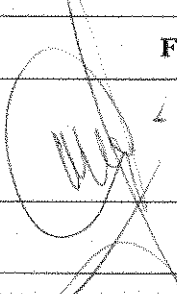
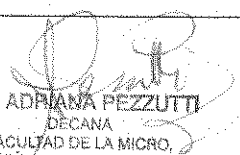
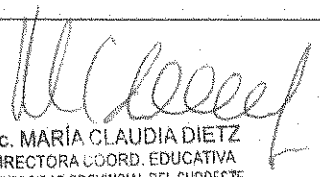
FACULTAD: de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: RÉGIMEN TRIBUTARIO ARGENTINO

CÓDIGO: 49

BIBLIOGRAFÍA

- APUNTES DE LA CÁTEDRA
- CATALINA GARCÍAS VIZCAINO. (1996) *Derecho tributario*. Tomos I-II-III. Bs. As. Depalma.
- CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Ley (Bs.As.) Nº 10397 (t.o 2004) y modificaciones
- GUTIERREZ, Carlos Jorge Silvio. PATRIGNAI, José Luis. *Introducción al Régimen Impositivo Argentino*. Editorial: ERREPAR S.A. Edición: 1º. Año 2010
- LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- LEY DE IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES: Ley 23966 (Parte pertinente) T.O 1997 y sus modificaciones;
- LEY DE PROCEDIMIENTO FISCAL: Ley 11683 (t.o 1998) y modif.
- LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; Ley 23349 (t.o 1997) y modificaciones
- LEY RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES; Ley 25865
- REVISTA DOCTRINA TRIBUTARIA. Bs. As. Errepar S.A.
- SCHAFRIK, F. - NAVEIRA DE CASANOVA, G. - NIETO, M. - REVILLA, P. - VAZQUEZ, M. *Régimen Tributario Argentino*. Editorial: Abeledo Perrot. Edición: 2º. Año: 2011
- VILLEGAS, Hector B.(1994). *Cursos de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Bs. As. Depalma.

PROFESOR RESPONSABLE	FIRMA
Cr. Carlos Anibal ATALA	
DECANO DE LA FACULTAD	SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO/ DIRECTOR DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
 Dra. ADRIANA PEZZUTTI DECANA FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	 Lic. MARÍA CLAUDIA DIETZ DIRECTORA COORD. EDUCATIVA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
RESOLUCIÓN CD MPM Nº: 282/16	FECHA: 23 de octubre 2016

Vigencia a partir del año: 2016

